



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS

DECRETO (E) N° 1225

CHILLAN VIEJO, 05 ABR 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 423 del 10.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012, por 08 horas cronológicas semanales como Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 29.03.2016, Doña **BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS**, donde se modifica la remuneración y se aumenta a 02 horas cronológicas semanales a la jornada de trabajo, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.03.2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 29.03.2016 a Doña **BELKIS EVELYN BELMAR LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.094.147-6, en cual se modifica la remuneración y se aumenta a 02 horas cronológicas semanales a la jornada de trabajo, en el punto Tercero "De la Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y registrá a contar del 01.04.2016, conforme al PADEM.

2.- **IMPUTESE.-** los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE